

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez la presente demanda con solicitud de entrega de títulos, para que se sirva proveer. Cali, 18 de abril de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: VAST SAS

EJECUTADO: OUTSOURCING AVANCE EMPRESARIAL SAS

RADICADO 76001400302820230010800.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Auto de Sustanciación Nro 546 .

Santiago De Cali, dieciocho (18) De abril De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820230010800.

Mediante memorial enviado al correo institucional del Despacho en el que es visible sello de autenticación, la señora ANA GABRIELA PEREZ DE RADA identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.544.407 quien actúa como representante legal de la entidad aquí demandada OUTSOURCING AVANCE EMPRESARIAL SAS autoriza la entrega de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Juzgado al señor CARLOS MARIO RADA PEREZ, a favor de la entidad anteriormente indicada.

Por lo anterior y en atención a la solicitud que motiva este pronunciamiento judicial, una vez consultado el Portal Web Transaccional del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A se observa que, en la cuenta del Juzgado a la fecha de presentación de tal solicitud, el día 12 de abril de 2023, se encontraban constituidos los depósitos judiciales Nro 469030002902671 por la suma de \$ 19.524.440.78.00, 469030002904011 por la suma de \$ 34.171.62, y el depósito judicial 469030002904381 por la suma de 8.500.813.72 por lo que conforme la petición presentada por la ejecutada se ordenará su entrega al señor CARLOS MARIO RADA PEREZ.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ORDÉNESE la entrega a favor del señor CARLOS MARIO RADA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro 71.393.294 los depósitos judiciales Nro 469030002902671 por la suma de \$ 19.524.440.78.00, 469030002904011 por la suma de \$ 34.171.62, y el depósito judicial 469030002904381 por la suma de 8.500.813.72.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 065 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE ABRIL DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria